

La Fundación Artemisan celebra la condena al furtivo que abatió dos venados en una finca de Ciudad Real

- **El Juzgado de lo Penal Nº2 de Ciudad Real ha condenado al furtivo a seis meses de multa (cuota diaria de 10 euros), inhabilitación de 20 meses para el ejercicio de la caza, al pago de las costas del proceso y a indemnizar con más de 17.000 euros al propietario de la finca**
- **Fundación Artemisan celebra la sentencia y espera que sirva de ejemplo para erradicar conductas tan indeseables**

Madrid, 01 de noviembre de 2017. – El Juzgado de lo Penal Nº 2 de Ciudad Real ha condenado a un furtivo como autor de un delito contra la fauna previsto y penado en el art. 335.2 del Código Penal a la pena de seis meses de multa (con una cuota diaria de 10 euros y una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas insatisfechas), inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de cazar por tiempo de 20 meses, al pago de las costas procesales y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice al propietario de la finca con una cuantía de 17.156,64 euros por los dos ciervos abatidos.

Fundación Artemisan, institución que promueve la investigación y la comunicación de la caza y trabaja para afrontar los retos del sector cinegético en España, celebra la sentencia y espera que sirva de ejemplo para erradicar la práctica del furtivismo, actividad tan indeseable como delictiva.

Para Luis Fernando Villanueva, director de Fundación Artemisan, “el furtivismo debe ser perseguido con todos los medios posibles hasta su erradicación de nuestra sociedad y esperamos que esta sentencia se convierta en un importante precedente judicial para la lucha contra esta lacra. El perjuicio de estas conductas debe ser penado por el daño que realizan a las propias especies, a las fincas y a la imagen y reputación de los cazadores”.

La sentencia estima que ha quedado probado que el condenado acudió a un coto de caza privado “con ánimo de obtener un aprovechamiento cinegético no autorizado por el titular del coto de caza y con el consiguiente perjuicio para éste, se adentró en la finca y abatió dos machos de ciervo de 6 y 8 años, respectivamente, a los que decapitó, dejando el cuerpo en el lugar de abatimiento y, portando ambas cabezas y el rifle terciado, emprendió la huida”

En su resolución, el Juez reprocha duramente la conducta del condenado, afirmando que: “en esta ocasión lo único que se pretendía eran los trofeos de caza, dejando abandonados los cuerpos de los animales y, por tanto, destrozando no solo el propio animal, sino las perspectivas de procreación de los mismos”.

Sobre Fundación Artemisan

Fundación Artemisan es una organización sin ánimo de lucro que nace con el propósito de promover la investigación y la comunicación de la caza, así como dar solución a los retos a los que se enfrenta el sector cinegético en España.

Integrada por un amplio número de organizaciones del ámbito cinegético, como Aproca, Oficina Nacional de la Caza, Ademac y Asiccaza, Federaciones de Caza de Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Castilla y León, Murcia y Valencia, Asociación Española de Rehalas, Asociación de Rehalas Regionales Españolas, numerosas empresas privadas del sector, además de cientos de personas físicas, Fundación Artemisan tiene como principal misión el fomento de la investigación con el fin de promover la actividad cinegética sostenible en España.

Desde la institución se impulsan estudios e informes que ayudan a tener un mejor conocimiento del rol que desempeña la caza en el equilibrio del ecosistema y su impacto en la economía, así como de las distintas especies, su hábitat o enfermedades, entre otros.

Para más información:

Kreab | T. 91 7027170

Susana Sanjuán | ssanjuan@kreab.com | M. 677946805

Manuel García Vila | mgvila@kreab.com | M. 670619475